



COMODORO RIVADAVIA, 27 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. GARCIA QUISPE, SOLEDAD MONICA (DNI. 38.806.732), alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la carrera ENFERMERIA en esta Facultad

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

GARCIA QUISPE, SOLEDAD MONICA (DNI. 38.806.732)

ENFERMERIA COMUNITARIA I	APROBADA	POR	ENFERMERIA	EN	SALUD
	PUBLICA				
EPIDEMIOLOGIA	APROBADA	POR	ENFERMERIA	EN	SALUD
	PUBLICA				

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1367/19

Dra. Barbara Quiser Torres
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.